



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad solicitaron su incorporación a la Carrera de Docente Investigador de UTN (Ordenanza N° 873).

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad convocó el día 29 de septiembre de 2010, a los Doctores Horacio LEONE; Omar CHIOTTI, Ingeniero Gerardo LÓPEZ, docentes de la Facultad Regional Santa Fe; Doctoras Liliana PIERELLA, María POSITIERI, docentes de la Facultad Regional Córdoba; Doctor José COSENTINO, docente de la Facultad Regional Concordia; Ingeniero Vicente CALBO, docente de la Facultad Regional La Rioja; Doctora Marta BASUALDO, docente de la Facultad Regional Rosario; Doctores Víctor CORTINEZ, Horacio DI PRATULA, docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca; Doctor Eduardo ROMERO, Magíster Luís TOSELLI, docentes de la Facultad Regional Villa María; Doctor Enrique PULIAFITO, docente de la Facultad Regional Mendoza; Doctor Rodolfo EZQUER, docente de la Facultad Regional Tucumán y el Ingeniero Mario ROSATO, docente de la Facultad Regional La Plata; investigadores categoría I y II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y categorías "A" y "B" del Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, para realizar las respectivas reconsideraciones de antecedentes.

Que las evaluaciones efectuadas otorgan una categoría superior a la solicitada por los postulantes.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Art. 24), en su reunión del 13 de octubre del corriente año, aprobó los informes presentados por esa comisión de evaluación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categorías y ramas de actividad, según nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

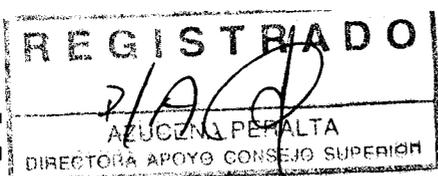
RESOLUCIÓN N° 1.494/2010.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1.494/2010

- Docentes que solicitaron ser incorporados a la carrera de Docente Investigador y el resultado de su evaluación es superior a la categoría solicitada:

Categoría “A”: Director de Desarrollo – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
Doctor Javier BRITCH	18.173.760	Córdoba

Categoría “B”: Jefe de Proyecto – Rama de Actividad Investigación Científica.

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
Doctora Ingeniera Bárbara María CIVIT	23.291.391	Mendoza
Doctor Ingeniero Pedro Ariel ARRUA	25.652.748	Córdoba

Categoría “B”: Jefe de Proyecto – Rama de Actividad Investigación Tecnológica Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
Magíster Ingeniero Ricardo Daniel BASSOTTI	14.654.070	San Rafael